

**RESERVADO**

**SINTESIS DE LOS HECHOS MAS IMPORTANTES DEL DIA 29 AL 30 MAR 84**

**A. INSTITUCIONAL**

**1. AYACUCHO**

**N.I.402-R**

**El 29 MAR 84, a horas 14.30 el Grnl.GC. 1er. Jefe de la JDGC-Aya. comunica lo siguiente :**

**a. Con respecto al informe oral que debió hacer el abogado defensor ante la 1ra. sala mixta de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho en el incidente de recusación al Juez Instructor Víctor HUAMAN ROJAS, han surgido las siguientes irregularidades provenientes del mismo tribunal :**

**- El 21 MAR 84, a horas 13.00 fué citado el abogado defensor, frustrandose la audiencia por abandono injustificado del vocal Antenor JORGE ALIAGA, constatando este impase el Presidente de la Corte Superior y dejandose constancia de lo sucedido para luego fijar la sala por mayoría para el 29 MAR 84, a horas 13.00 nueva fecha para el informe oral, siendo notificado el abogado defensor.**

**- El 22 MAR 84, se recusó al vocal Dr. Antenor JORGE ALIAGA, con las causales de tener interés directo en el proceso y manifestar enemistad contra los inculpados GC. recusantes.**

**- El 22 MAR 84, los vocales de la 1ra. sala mixta habian dictado otra resolución dejando sin efecto la constancia suscrita el 21 MAR 84, señalando para el 27 MAR 84, a horas 09.30 nueva fecha para el informe oral, resolución con la que en ningún momento los encausados ni mucho menos el abogado defensor fueron notificados.**

**- El 27 MAR 84, con intervención del vocal recusado se había dictado otra resolución confirmando el auto juzgado declarando no a lugar a la recusación, de inmediato se interpuso el recurso de nulidad, a fin de recurrir a la Corte Suprema en via de queja por las irregularidades citadas.**

**- Asimismo se tiene conocimiento que tanto el juez instructor recusado, como el Presidente de la Corte Superior serian naturales del distrito de SAN CRISTOBAL DE SCCCOS, lugar de los hechos materia del proceso penal indicado.**

**b. El 1er.Jefe de la JDGC.Aya. solicita se comisione al TC.CJM.GC. Amadeo SALGADO PADILLA, a fin de que haga seguimiento de la denuncia penal interpuesta ante el Fiscal de la Nación contra el Juez Instructor Víctor HUAMAN ROJAS por los delitos de abuso de autoridad, prevericato y otros, escrito registrado el 21 MAR 84 con el Nro. 413-84, siendo los denunciantes el Inte. GC. Luis DAVILA REATEGUI y otros .**

**RESERVADO**

## **B. SUBVERSIÓN**

### **1. AREQUIPA**

**N.I. 400-R**

El 28 MAR 84, a horas 20.05, se produjo una explosión, al parecer de dinamita en las instalaciones de las Oficinas Administrativas de la Tercera Región Militar, ubicado en la Av. Tacna y Arica; habiéndose registrado los siguientes daños materiales: rotura de los transversales de la madera de una ala de la ventana, doblamiento de dos barrotes de la reja de la ventana, así como la rotura de 8 lunas de una manpara ubicada a 8 mts. de la ventana que da a la calle, asimismo el levantamiento de una malla metálica que cubría la referida ventana. Cabe señalar que en dicha instalación no había servicio de seguridad por parte de miembros del EP.

### **2. AYACUCHO**

**Telex 170-JDGC-D3**

- En el Jr. Quinua 5ta. cuadra, se encontró el cadáver de sexo femenino no identificado, presentando puñaladas en el torax y herida de bala en la yugular.
  - En el Jr. Untiveros 4ta. cuadra, se encontró el cadáver de sexo masculino no identificado, presentando signos de estrangulación y puñaladas en el torax y cuello.
  - En la carretera via Huatatas, se encontró el cadáver de sexo masculino no identificado, presentando herida de bala en el mentón izquierdo y otro en la cabeza.
- Asimismo en la morgue del hospital de la citada localidad, se encontró el cadáver de Víctor PARIONA VILLAGARAY (35). Los familiares refieren que el 28 MAR 84, a horas 20.00, la víctima fué sacado de su domicilio por 6 sujetos desconocidos debidamente encapuchados y armados quienes lo victimaron para luego darse a la fuga.

RESERVADO

# RESERVADO

## B. SUBVERSION

### 1. AREQUIPA

N.I. 400-R

El 28 MAR 84, a horas 20.05, se produjo una explosión, al parecer de dinamita en las instalaciones de las Oficinas Administrativas de la Tercera Región Militar, ubicado en la Av. Tacna y Arica; habiéndose registrado los siguientes daños materiales: rotura de los transversales de la madera de una ala de la ventana, doblamiento de dos barrotes de la reja de la ventana, así como la rotura de 8 lunas de una manpara ubicada a 8 mts. de la ventana que da a la calle, asimismo el levantamiento de una malla metálica que cubría la referida ventana. Cabe señalar que en dicha instalación no había servicio de seguridad por parte de miembros del EP.

### 2. AYACUCHO

Telex 170-JDGC-D3

El 29 MAR 84, a horas 20.00 el Crnl.GC. 1er. Jefe de la JDGC-Aya. comunica lo siguiente:

- Que el día de hoy, en diversos puntos de la ciudad de HUAMANGA, se han encontrado cadáveres presuntamente ejecutados por "DD.SS", habiéndose realizado el levantamiento de los mismos con el juez instructor de turno en los siguientes lugares:
  - En el Jr. Cordova 2da. cuadra, se ubicó el cadáver de Alfonso BARRANTES CERNA (28), presentando impacto de bala en la cabeza parietal izquierdo.
  - A inmediaciones de la Urb. FONAVI, se ubicó un cadáver de sexo masculino no identificado, presentando herida de bala en la cabeza.
  - Frente al Monumento de Simón Bolívar, se ubicó el cadáver de sexo femenino no identificado, degollada y presentando varias puñaladas en el torax.
  - En el Jr. Quinoa 5ta. cuadra, se encontró el cadáver de sexo femenino no identificado, presentando puñaladas en el torax y herida de bala en la yugular.
  - En el Jr. Untiveros 4ta. cuadra, se encontró el cadáver de sexo masculino no identificado, presentando signos de extrangulación y puñaladas en el torax y cuello.
  - En la carretera via Huatatas, se encontró el cadáver de sexo masculino no identificado, presentando herida de bala en el mentón izquierdo y otro en la cabeza.
- Asimismo en la morgue del hospital de la citada localidad, se encontró el cadáver de Víctor PARIONA VILLAGARAY (35). Los familiares refieren que el 28 MAR 84, a horas 20.00, la víctima fué sacado de su domicilio por 6 sujetos desconocidos debidamente encapuchados y armados quienes lo victimaron para luego darse a la fuga.

RESERVADO

RESERVADO

**RESERVADO**

**C. ADICION INSTITUCIONAL**

**1. JULIACA**

**RAD-207-43-CGC.**

El 28 MAR 84, a horas 14.48 el Oficial GC. Jefe del Sector GC. de AYAVIRI de la 43-CGC, comunica lo siguiente:

- Que el 25 MAR 84, el GC Eugenio ORIHUELA LAPA, perteneciente al Puesto GC de COAZA sufrió herida de bala en la pierna izquierda en forma casual, en circunstancias que realizaba la limpieza de su revolver SW. Cal.38 de propiedad del estado, el mismo que fué evacuado a la SFP-AREQUIPA.

Se formula el documento respectivo para conocimiento de la superioridad.

---

Lima 30 de Marzo de 1,984

**DISTRIBUCION**

DSGC.....01  
SUB-DSGC.....01  
SEC-GRAL.....01  
CEPOL.....01  
ARCH.....01

MRCH.

**RESERVADO**

**RESERVADO**

**SINTESIS DE LOS HECHOS MAS IMPORTANTES DEL DIA 29 AL 30 MAR 84**

**A. INSTITUCIONAL**

**1. AYACUCHO**

**N.I.402-R**

El 29 MAR 84, a horas 14.30 el Crnl.GC. 1er. Jefe de la JDGC-Aya. comunica lo siguiente :

a. Con respecto al informe oral que debió hacer el abogado defensor ante la 1ra. sala mixta de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho en el incidente de recusación al Juez Instructor Víctor HUAMAN ROJAS, han surgido las siguientes irregularidades provenientes del mismo tribunal :

- El 21 MAR 84, a horas 13.00 fué citado el abogado defensor, frustrandose la audiencia por abandono injustificado del vocal Antenor JORGE ALIAGA, constando este impase el Presidente de la Corte Superior y dejandose constancia de lo sucedido para luego fijar la sala por mayoría para el 29 MAR 84, a horas 13.00 nueva fecha para el informe oral, siendo notificado el abogado defensor.
  - El 22 MAR 84, se recusó al vocal Dr. Antenor JORGE ALIAGA, con las causales de tener interés directo en el proceso y manifestar enemistad contra los inculpaos GC. recusantes.
  - El 22 MAR 84, los vocales de la 1ra. sala mixta habian dictado otra resolución dejando sin efecto la constancia suscrita el 21 MAR 84, señalando para el 27 MAR 84, a horas 09.30 nueva fecha para el informe oral, resolución con la que en ningún momento los encausados ni mucho menos el abogado defensor fueron notificados.
  - El 27 MAR 84, con intervención del vocal recusado se había dictado otra resolución confirmando el auto juzgado declarando no a lugar a la recusación, de inmediato se interpuso el recurso de nulidad, a fin de recurrir a la Corte Suprema en via de queja por las irregularidades citadas.
  - Asimismo se tiene conocimiento que tanto el juez instructor recusado, como el Presidente de la Corte Superior serian naturales del distrito de SAN CRISTOBAL DE SCCCOS, lugar de los hechos materia del proceso penal indicado.
- b. El 1er.Jefe de la JDGC.Aya. solicita se comisione al TC.CJM.GC. Amadeo SAIGADO PADILLA, a fin de que haga seguimiento de la denuncia penal interpuesta ante el Fiscal de la Nación contra el Juez Instructor Víctor HUAMAN ROJAS por los delitos de abuso de autoridad, prevaricato y otros, escrito registrado el 21 MAR 84 con el Nro. 413-84, siendo los denunciantes el Tnte. GC. Luis DAVILA REATEGUI y otros .

**RESERVADO**